

10559

Subvenciones para aplicación de Estrategias de Desarrollo Local Participativo, destinadas a “Permitir una economía azul sostenible en zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de comunidades pesqueras y acuícolas”

**ANEXO II
VIABILIDAD FINANCIERA-ECONÓMICA**

(*) Campos obligatorios

PLAN DE FINANCIACIÓN Y PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Nombre del proyecto de inversión (*)

Grupo de Acción Local del sector pesquero (*)

COSTES

Coste sin IGIC €

Coste del IGIC €

Total coste €

FINANCIACIÓN

Aportación del beneficiario en recursos propios €

Aportación del beneficiario en préstamos €

Subvención de capital solicitada €

Total financiación €

PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Cuenta de pérdidas y ganancias (en euros) estimada para el año de la inversión y los dos siguientes, teniendo en cuenta la situación actual de la empresa más los efectos de la nueva inversión

Concepto

Año 1

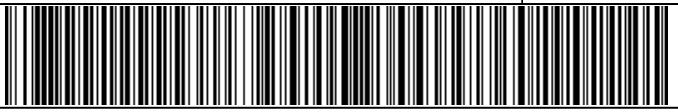
Año 2

Año 3

1. Ventas estimadas (euros)

 € € €

2. Cantidad de venta estimada (toneladas)

<p>Este documento ha sido firmado electrónicamente por:</p> <p>ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A</p>	<p>Fecha: 04/11/2025 - 14:44:30</p>
<p>En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndes puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:</p> <p>RP001-000cEedMrFXo7hpqiLCdfw28w==</p>	
<p>El presente documento ha sido descargado el 05/11/2025 - 07:45:24</p>	

3. Coste factores de producción, energía, etc.	€	€	€
4.- Valor añadido bruto (1 - 3)	€	€	€
5. Coste de mano de obra	€	€	€
6. Otros gastos internos (cargas sociales, seguros, mantenimiento instalaciones, etc.)	€	€	€
7. Gastos financieros	€	€	€
8. Resultado explotación, sin deducir las amortizaciones (4 - 5 - 6 - 7)	€	€	€
9. Dotación para amortizaciones	€	€	€
10. Resultado de explotación deducidas las amortizaciones (8 - 9)	€	€	€
11. Beneficios o pérdidas excepcionales del ejercicio anterior	€	€	€
12. Resultado de explotación, sin deducir impuestos (10 - 11)	€	€	€
13. Impuestos y derechos	€	€	€
14. Resultados explotación, deducidos impuestos (12 - 13)	€	€	€

INDICADORES ECONÓMICOS

Tipo de persona (*)

 Persona física Persona jurídica

DEPENDENCIA DE LA AYUDA PÚBLICA (DAP)

Ayuda pública	Inversión total
	€

DAP = Ayuda pública / Inversión total

Las variables se obtienen del proyecto.

FINANCIACION PROPIA DEL PROYECTO (FPP)

Recursos propios aportados (Inversión total - Ayuda pública - Financiación ajena)	Inversión total
	€

FPP = (Recursos propios aportados / Inversión total) x 100

 %

Las variables se obtienen del proyecto.

INVERSIÓN EN ACTIVOS PRODUCTIVOS (IAP)

Sólo cuando se trata de valorar un proyecto cuya finalidad sea la de incrementar, mejorar o renovar la capacidad productiva.

Inversiones en activos productivos

Inversiones totales en inmovilizado

 €

IAP = (Inversiones en activos productivos / Inversiones totales en inmovilizado) x 100 (*)

 %

Las variables se obtienen del proyecto.

GARANTÍA ECONÓMICA DE LA EMPRESA

RENTABILIDAD ECONÓMICA HISTÓRICA (REH)

Promedio [BAII (n-3); BAII (n-2); BAII (n-1)]

Promedio [ANC (n-3); ANC (n-2); ANC (n-1)]

REH = (Promedio [BAII (n-3); BAII (n-2); BAII (n-1)] / Promedio [ANC (n-3); ANC (n-2); ANC (n-1)]) x 100

 %

Se tomarán los datos de los tres últimos ejercicios económicos inmediatamente anteriores a aquel en que se presenta la solicitud y cuyas Cuentas Anuales hayan sido registradas, promediando los datos de dichos ejercicios.

CAPACIDAD DE CAPITALIZACIÓN (CC)

FP (n-1) - FP (n-3)

CS (n-3)

 €

CC = (FP (n-1) - FP (n-3) / CS (n-3)) x 100

 %

Diferencia entre el valor de los fondos propios al cierre del ejercicio inmediatamente anterior a aquel en que se presenta la solicitud, y cuyas Cuentas Anuales hayan sido registradas, y el valor de los fondos propios al cierre de dos ejercicios económicos previos, respecto del capital social del ejercicio económico más antiguo de los considerados.

RENTABILIDAD DEL CAPITAL PERMANENTE (RCP)

BDI (n-1)

PN (n-1)

BDI (n-1) / PN (n-1)

BDI (n-2)

PN (n-2)

BDI (n-2) / PN (n-2)

BDI (n-3)

PN (n-3)

BDI (n-3) / PN (n-3)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:		
ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A		Fecha: 04/11/2025 - 14:44:30
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=RP001-000cEedMrFXo7hpqiLCdfw28w== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:		
RP001-000cEedMrFXo7hpqiLCdfw28w==		



RCP = (Promedio [(BDI(n-1) / PN (n-1); (BDI(n-2) / PN (n-2); (BDI(n-3) / PN (n-3))] x 100

 %

Se tomarán los datos de los tres últimos ejercicios económicos inmediatamente anteriores a aquel en que se presenta la solicitud y cuyas Cuantas Anuales hayan sido registradas, promediando los datos de dichos ejercicios.

El resultado del cálculo para cada uno de los res ejercicios debe ser positivo.

COBERTURA FINANCIERA

LIQUIDEZ

Activo corriente (n-1)	Pasivo corriente (n-1)
<input type="text"/>	<input type="text"/> €

Liquidez = Activo corriente (n-1) / Pasivo corriente (n-1)

SOLVENCIA

Activo total (n-1)	Pasivo corriente (n-1) + Pasivo no corriente (n-1)
<input type="text"/>	<input type="text"/> €

Solvencia = Activo total (n-1) / Pasivo corriente (n-1) + Pasivo no corriente (n-1)

En el caso de autónomos, se podrán utilizar los siguientes indicadores, para aquellos sujetos al régimen de rendimiento de actividades económicas en estimación directa, así como para los integrantes de las comunidades de bienes o sociedades civiles, a los que se valorará independientemente.

DEPENDENCIA DE LA AYUDA PÚBLICA (DAP)

Ayuda pública	Inversión total
<input type="text"/>	<input type="text"/> €

DAP = Ayuda pública / Inversión total

Las variables se obtienen del proyecto

CAPACIDAD DE FINANCIACION (CFI)

Dependerá de la declaración del solicitante de ayuda y la justificación tendría que hacerse por alguna de estas vías:

- a) Certificados bancarios de saldos en cuentas, de cualquier tipo, y disponibilidades de cuentas de crédito, así como de importes de préstamos concedidos, sus vencimientos y saldos pendientes.
- b) Declaraciones del IRPF, para cotejar que el rendimiento neto de la actividad es coherente con el resultado operativo informado de ejercicios anteriores.
- c) Información de la inscripción en los Registros Públicos de la posesiones declaradas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A	Fecha: 04/11/2025 - 14:44:30
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=RP001-000cEedMrFXo7hpqiLCdfw28w== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000cEedMrFXo7hpqiLCdfw28w==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/11/2025 - 07:45:24	

La financiación propia del proyecto no debe ser inferior al 10 %

Recursos propios	Inversión total
<input type="text"/>	<input type="text"/> €
CFI = (Recursos propios / Inversión) x 100	
<input type="text"/> %	

DISPOSICIÓN DE FINANCIACIÓN AJENA PARA EL PROYECTO(DFA)

Debe evaluarse por la carta de intenciones de entidad financiera, que presupone un profundo conocimiento previo del solicitante y que debe adjuntarse a este Anexo. Esta carta de intenciones debería recoger la preconcesión de préstamos para acometer la inversión para que se solicita la ayuda, incluido aquel que cubra el periodo desde que se solicita la ayuda hasta que se produce el cobro efectivo de la misma, en su caso.

Para inversiones de cuantía elevada, en relación con la capacidad de financiación con recursos propios, la disposición de financiación ajena debería ser, al menos, un tercio del importe total de la inversión, e idealmente, el importe de la inversión menos la ayuda pública.

Disposición financiación ajena	Inversión total
<input type="text"/>	<input type="text"/> €
(DFA) = (Disposición financiación ajena / Inversión total) x 100	
<input type="text"/> %	

CAPACIDAD DE REINVERSIÓN (CR)

Se valora con el ratio rendimiento neto entre las inversiones a realizar.

Activo Neto NO Corriente [(n-1) - (n-3)]	Activo Neto NO Corriente (n-3)
<input type="text"/>	<input type="text"/> €
CR = (Activo Neto NO Corriente [(n-1) - (n-3)] / Activo Neto NO Corriente (n-3)	
<input type="text"/> %	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Se valora con el ratio deuda financiera entre rendimiento neto reducido. No debe superar en 7 veces el importe de financiación.

Deuda financiera (procedente de la actividad)	Rendimiento neto reducido
<input type="text"/>	<input type="text"/> €
NE = Deuda financiera / Rendimiento neto reducido	
<input type="text"/> %	

INVERSIÓN EN ACTIVOS PRODUCTIVOS (AP)

Sólo cuando se trata de valorar un proyecto cuya finalidad sea la de incrementar, mejorar o renovar la capacidad productiva.

Inversiones en activos productivos	Inversiones totales en inmovilizado
<input type="text"/>	<input type="text"/> €

IAP = (Inversiones en activos productivos / Inversiones totales en inmovilizado) x 100

%

VAN Y TIR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

VAN

TIR

CONCLUSIONES

Conclusiones sobre la viabilidad económica y financiera de la empresa

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN

FUENTES DE OBTENCIÓN DE LOS DATOS NECESARIOS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS

EMPRESAS

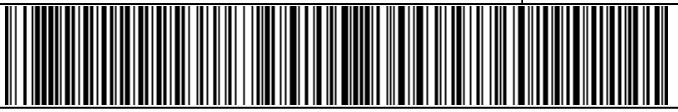
BALANCE

- Fondos propios (FP): Partida patrimonio neto y pasivo, corresponde con el total del epígrafe A-1) "Fondos propios".
- Activos totales (AT): Partida de activo, es la suma total de todas las partidas.
- Activo corriente (AC): Partida de activo, correspondiente con la cuantía total del epígrafe B)
- Activo no corriente (ANC): Partida de activo, correspondiente con la cuantía total del epígrafe A).
- Capital social (CS): Partida patrimonio neto y pasivo, se incluye en fondos propios, corresponde con el epígrafe A-1) I.
- Patrimonio neto (PN): Correspondiente con el epígrafe A) de la partida de patrimonio neto y pasivo.
- Pasivo no corriente (PNC): Correspondiente con la cuantía total del epígrafe B) de la partida patrimonio neto y pasivo.
- Pasivo corriente (PC): En la partida patrimonio neto y pasivo, en el epígrafe C) pasivo corriente.

CUENTAS DE PÉRIDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

- Beneficios antes de intereses y de impuestos (BAI): Importe del epígrafe "A.1 RESULTADO DE EXPLOTACION" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Beneficio después de impuestos (BDI): Importe del epígrafe "A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO"

TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A	Fecha: 04/11/2025 - 14:44:30
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000cEedMrFXo7hpqiLCdfw28w==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/11/2025 - 07:45:24	

En el caso de trabajadores autónomos, el rendimiento se obtendrá de la casilla 118 del IRPF, mientras que el rendimiento neto reducido corresponde a la casilla 120.

La información sobre los activos se obtendrá del Libro de Registro de Bienes de Inversión y de los cuadros de amortización, de los cuales se deberá presentar una copia autenticada..

El endeudamiento y la información sobre la liquidez, las disponibilidades de fondos y las inversiones financieras, a efectos de simplificar la gestión, se obtendrá mediante una declaración responsable del titular, de la que se harán las comprobaciones oportunas según se ha especificado en la descripción de los ratios.

EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN

Para empresas de nueva creación (con menos de tres años de actividad) se utilizará la previsión del año en que se presenten la solicitud y las previsiones para los tres años sucesivos.

Para previsiones a un año vista, se admitirá una variación del 10% sobre los valores estimados por la empresa, y para previsiones a dos y res años del 20%. Este porcentaje podrá incrementarse al 50% cuando el indicador de crecimiento económico de la economía nacional muestre un cambio de tendencia a la baja que indique una recesión económica o cuando el beneficiario justifique por otras razones debidamente acreditadas una mayor variación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	ALEJANDRO NARVAY QUINTERO CASTAÑEDA - CONSEJERO/A	Fecha: 04/11/2025 - 14:44:30
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	RP001-000cEedMrFXo7hpqiLCdfw28w==	
El presente documento ha sido descargado el 05/11/2025 - 07:45:24		